

**Datos del Expediente**

**Carátula:** EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

**Fecha de Emisión:** 03/02/2015

**N° de Receptoría:**

**N° de Expediente:** 110503

**Estado:** A Despacho

**REFERENCIAS**

**Fecha del Escrito** 02/05/2018 11:04:32 a.m.

**Firmado por** LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

**Presentado por** LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

**02/05/2018 11:04:33 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO**

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL**

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 551565/7 , cuyo CBU 0140437527620655156577 es perteneciente a los autos EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES , y a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-99913926-0

Saludamos atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO  
(20205550780@bapro.notificaciones)  
(Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

**Carátula:** EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

**Fecha inicio:** 03/02/2015

**Nº de Receptoría:**

**Nº de Expediente:** 110503

**Estado:** A Despacho

**REFERENCIAS**

**Observación** RLK 849

**Trámite Despachado** ESCRITO ELECTRONICO (245200053005512869)

**03/12/2018 - SUBASTA - ORDENA**

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**Expte. nº 110503**

EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

///hía Blanca, de diciembre de 2018.-.

**AUTOS Y VISTOS:** Proveyendo la presentación electrónica del Carlos Oscar Esteban del día 21 de noviembre de 2018, agréguese el acta acompañada y de conformidad con lo solicitado, lo prescripto por los arts. 203 y 208 de la Ley 24.522, atento el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los Señores Jueces embargantes y acreedores prendarios -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA del chasis con cabina mercedes benz DOMINIO RLK 849,** del que da cuenta el informe de dominio de fs. 581/585 sin base, al contado y mejor postor.

La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

**INSCRIPCION COMO USUARIO:** Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

**INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR:** Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

**COMPRA EN COMISION:** En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscrito por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

**MARTILLERO. COMISION:** La subasta se realizará por intermedio del martillero interviniente en autos, quién cumplirá su cometido, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 261 de LCyQ y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase al martillero a exigir el 10% en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).-

**DENUNCIA DE ACREEDORES:** Requírase a la fallida que informe en el plazo de cinco días si el bien a subastarse se encuentra prendado o embargado (art. 558 inc. 2 CPCC).

**VISITA DEL BIEN:** En caso de corresponder en virtud del carácter del bien a subastarse, hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del mismo.

**FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA:** El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

**BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS:** La subasta se realizará sin base, correspondiendo el monto del tramo inicial a la suma que se realice como primera oferta en la subasta, debiendo el sistema una vez efectuada dicha postura calcular automáticamente los tramos subsiguientes, los que se incrementarán en un cinco por ciento (5%) cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial. (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

**PUBLICIDAD:** Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes y acreedores prendarios; fecha de exhibición en caso de corresponder y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), procédase a la publicación de edictos por DOS DÍAS en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 574 del CPCC). **Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del mismo lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

**ADJUDICACION:** El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

**ACTA POR SECRETARIA:** En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado- se señalará oportunamente la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura.

**PAGO DEL PRECIO Y TOMA DE POSESION:** A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de CINCO DÍAS (art. 563 y arg. art. 581 del CPCC) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos. Cumplido con ello se ordenará al martillero que otorgue la posesión del bien al comprador.

**IMPUESTOS:** Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

**POSTOR REMISO:** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

**COMUNIQUESE** la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

**OFICIO**

**Bahía Blanca, de Abril de 2019**

**Al Jefe del Registro de Subastas Judiciales**

**Bahía Blanca**

**S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES " -Expte. Nro. 110503 - en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial nº 5, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de Pablo Federico Bostal, Secretaría a cargo de Juan Carlos Tufari, a fines de comunicarle la resolución aclaratoria en relación a la subasta del automotor DOMINIO RLK 849.-

La resolución que ordena la medida dice, "Bahía Blanca, 17 de abril de 2019... Atento lo solicitado, en relación a la subasta del AUTOMOTOR DOMINIO RLK 849, AMPLÍASE la resolución del 3/12/18 de fs. 2125 y aclárase que no se exige depósito en garantía y que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Asimismo fijase la audiencia del día 6 de agosto de 2019 a las 9 hs., a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente.

Fdo: Pablo Federico Bostal-juez."

Saludo atte.

Juan Manuel Blanpain

Auxiliar Letrado



**Datos del Expediente**

**Carátula:** EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

**Fecha inicio:** 03/02/2015

**N° de Receptoría:**

**N° de Expediente:** 110503

**Estado:** A Despacho

**REFERENCIAS**

**Funcionario Firmante** 25/04/2019 09:16:41 - PABLO FEDERICO BOSTAL  
(pablo.bostal@pjba.gov.ar) - JUEZ (Legajo: 718802)

**Observación** RLK 849. FIJA BASE

**25/04/2019 9:16:43 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE**

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**Expte. Nro. 110.503**

**EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES**

///hía Blanca, de abril de 2019.-

En relación a la subasta ordenada en autos respecto del chasis con cabina DOMINIO RLK 849, a los fines de un mejor cumplimiento de la medida, fijase como base de la misma la suma de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000).-

Para acceder a pujar en la subasta, los oferentes deberán realizar el depósito en garantía por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250).-

Firme la presente comuníquese al Registro de Subastas Judiciales y expídanse edicto de estilo.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PABLO FEDERICO BOSTAL  
(pablo.bostal@pjba.gov.ar)  
JUEZ (Legajo: 718802)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

